

Presidencia de la República

Mpinisterio del Interior

Done N. 971

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO № 10.278, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 3051 "NACIONAL DE CULTURA" Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

Asunción 28 de por embrede 2008

VISTO: La nota del 11 de noviembre de 2008 radicada por el Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, en la cual solicita la modificación del Artículo 2º del Decreto 10.278, "Que Reglamenta la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7° de la Ley N° 3051/06, faculta al Poder Ejecutivo a establecer la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura como organismo dependiente de la Presidencia de la República, con rango ministerial, cuyas funciones es regulada por el Artículo 8° de la mencionada Ley.

Que resulta necesaria la modificación del mencionado Decreto en atención a una mejor organización de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ON . 377

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto Nº 10.278 "Que Reglamenta la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura", y se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaria Nacional de Cultura", el cual queda redactado de la siguiente manera:

Apruebase la estructura orgânica de la Secretaria Nacional de Cultura, creada por Ley Nº 3051/06 "Nacional de Cultura" de la siguiente manera:"



Presidencia de la República

Mpinisterio del Interior

Doors N. 971

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO № 10.278, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 3051 "NACIONAL DE CULTURA" Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

-2-

a.- Órganos de Apoyo

Coordinación General Dirección General de Gabinete Asesoría Jurídica Auditoría Interna Secretaría Privada

b.- Órganos Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas.

c.- Órganos Operativos

Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Promoción Cultural Comunitaria Dirección General de Difusión Cultural

d.- Órganos Descentralizados

Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC.) Centros de Cultura Departamentales y Municipales.

e.- Órgano Consultivo:

Consejo Nagional de Cultura

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

6.- Comuniquese publiquese y dese al Registro Oficial.

Direction de Decretos y Leyes
Secretaria General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py

~N.*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

